

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 751

RETIRO, 14 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- El D.L. N°307/74, reglamentado por D.S. N°75/74 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que rige a contar del 01.01.74 y el D.F.L. N° 150/81 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el Texto refundido de normas sobre Asignaciones Familiares y, el D.L. N° 867;
- 2.- Los antecedentes presentados por el funcionario interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19-602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Prorróguese, la carga familiar por los causantes que se señalan, al funcionario municipal que se individualiza, según se indica:

BENEFICIARIO	CAUSANTE	PARENTESCO	PERÍODO
Meza Correa Fernando Alberto Run. N° 09.739.714-7	Rossio María Meza Jorquera Rut.17.499.873-6 F.Nac. 06-02-1989	Hija, Alumna Regular Universidad Pedro de Valdivia 22 años.-	01.01.2011 al 31.12.2011
	Luis Fernando Meza Jorquera Rut. N° 17.717.228-6 F.Nac. 11-12-1990	Hijo, Alumno Regular Universidad de Chile 20 años.-	01.01.2011 al 31.12.2011

2° Páguese la asignación familiar, según corresponda, a contar de la fecha de inicio de la prórroga, conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.987 y sus modificaciones.

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION: